

CÓDIGO ORGÁNICO UNIDAD 09020100

## COMUNICACIÓN PREVIA (SIMPLE) MODELO 1

<b>OBRAS DE TÉCNICA SENCILLA Y ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA QUE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><u>NO</u> necesiten proyecto según Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (LOE)</li><li><u>NO</u> se ubiquen en suelo rústico</li><li><u>NO</u> afecten a edificios protegidos, catalogados o afectados por entorno BIC</li></ul> <p><i>Cuando el presupuesto de las obras que cumplan los requisitos antes enunciados sea inferior a 3.000 € y se desarrollen en su integridad en el interior de las edificaciones existentes NO están sujetos a intervención administrativa y no se presentará una comunicación previa para su ejecución. No se pueden acumular en un año obras superiores a esta cantidad en una misma ubicación.</i></p>	<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS</b>  <b>EXP. NÚM.</b> _____ / _____
--	--

<b>1. DATOS DEL INTERESADO / SOLICITANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (*):			DNI/CIF (*):				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			DNI/CIF:				
<input type="checkbox"/> ACOMPAÑA MODELO DE REPRESENTACIÓN / MODELO APUD ACTA MUNICIPAL (**)							
<input type="checkbox"/> ACOMPAÑA PODER DE REPRESENTACIÓN VIGENTE (**)							
<input type="checkbox"/> CONSTA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE NÚM. _____ DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL _____ (**)							
DOMICILIO A EFECTOS NOTIFICACIONES (C., PL., AV....):			NÚM. o KM.:	BLOQUE:	ESC.:	PISO:	PUERTA:
C.P.:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:				
TEL. CONTACTO (*):		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:					
<b>2. UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>							
REFERENCIA CATASTRAL (*):			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	C.P.:
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (C., PL., AV....):			NÚM. o KM.:	BLOQUE:	ESC.:	PISO:	PUERTA:
<b>3. PRESUPUESTO</b>							
De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal número 312,00, reguladora de las tasas para el otorgamiento de licencias urbanísticas y el artículo 1 de la Ordenanza Fiscal número 282,00 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, determino que el importe de las obras es de <input type="text"/> €.							
Son obras derivadas de IEE (Inspección de Evaluación de Edificios, antes ITE) (*)      Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							

(\*) DATOS OBLIGATORIOS

(\*\*) DATOS OBLIGATORIOS SÓLO EN CASO DE REPRESENTACIÓN

<input type="checkbox"/> FORMULARIO INCOMPLETO (falta completar datos en el apartado 1 2 3 4)
<input type="checkbox"/> NO ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA [falta aportar documento a), b), c), d), e) o f) del apartado 7]
Sello del registro
<b>Si en el momento de presentación de esta solicitud la Administración ha verificado que la comunicación previa es incompleta, se formula requerimiento al interesado para que en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la presentación de esta comunicación previa, con la advertencia de que no podrá llevar a cabo la ejecución de las obras o actuaciones interesadas, con interrupción del plazo para su inicio, de lo que se dará traslado a los inspectores urbanísticos.</b>

**4. OBRAS A EJECUTAR (marcar X en cada una de las obras a realizar)**

Descripción de la obra:

---

---

**1. OBRAS DE LIMPIEZA**

- Limpieza en el interior de un local o vivienda (mobiliario, basura, etc.).
- Limpieza y desbroce de solar, siempre que no se altere la rasante natural del terreno.

**2. OBRAS DE REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN Y MEJORA**

**En el interior de una única vivienda:**

- Enlucidos, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.
- Pavimentos.
- Falsos techos o cielorrasos.
- Instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción / refrigeración, telecomunicación y gas.
- Sanitarios en baños, cocinas y lavaderos (lavabo, bañera, wc, bidet, etc.).
- Carpintería (puertas, ventanas, etc.).
- Ampliación en la dimensión de los huecos de paso interiores, sin alterar el número ni la disposición de las piezas habitables ni que afecten a elementos estructurales.

**En el interior de una zona comunitaria:**

- Enlucidos, revestimientos y pintados.
- Pavimentos.
- Carpintería (puertas, ventanas, etc.).

**En el interior de un único local:**

- Mantenimiento de local existente sin uso ni actividad.

**En fachadas (en caso de necesidad de andamios deberá cumplimentar el modelo 2):**

- Enlucidos, revestimientos, alicatados, aislamientos y pintados.
- Carpintería (puertas, ventanas, etc.), sin alterar las dimensiones de los huecos y enrasados si se sitúan en la planta baja.
- Instalaciones de gas, pluviales o contadores.
- Desmontaje de instalaciones individuales de calefacción / refrigeración.
- Colocación de toldos enrollables en huecos de fachada en viviendas.

**En cubiertas:**

- Reparación puntual de impermeabilizaciones, aislamientos, pavimentos o tejas, siempre que no afecten a elementos estructurales (en caso de necesidad de andamios se deberá cumplimentar el modelo 2).
- Colocación de maquinaria de refrigeración de pequeñas dimensiones.

**En el resto de la parcela:**

- Tala de árboles aislados en parcelas urbanas de titularidad privada, cuando no estén protegidos por la normativa, se cumpla la norma del PGOU para la protección del arbolado y esté amparada la eliminación por causas de fuerza mayor.
- Pavimentos y soleras de patios, sin alterar la rasante natural del terreno
- Revestimientos de piscinas.
- Mantenimiento de muros i rejas de cerramiento de parcelas.

**3. OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN**

- Construcción de muros de separación en el interior de una parcela.

## 5. COMUNICACIÓN PREVIA

El abajo firmante, como interesado en llevar a cabo la ejecución de la obra, pone en conocimiento de este Ayuntamiento sus datos identificativos y aporta la documentación necesaria para el COMIENZO DE LAS OBRAS.

En cuanto al cumplimiento del resto de requisitos establecidos para el ejercicio de las facultades edificatorias, COMUNICA LOS SIGUIENTES DATOS RELEVANTES:

**Primero:** Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en el artículo 148 de la LUIB para su tramitación mediante comunicación previa; que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para su ejecución y dispone de toda la documentación que así lo acredita.

**Segundo:** Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que deban tramitarse por otro procedimiento.

**Tercero:** Que las obras NO constituyen una actuación:

- En suelo rústico.
- En Edificio protegido, catalogado, o afectado por entorno BIC.
- De reforma integral de una vivienda.

**Cuarto:** Que la edificación no se encuentra afectada por expediente de Disciplina Urbanística, de Actividades o de Conservación, que inhabilite la actuación, ni fuera de ordenación prevista en el artículo 129 de la LUIB.

**Quinto:** Que la actuación cumple con toda la normativa urbanística de aplicación vigente, así como con el Código Técnico de la Edificación (CTE).

**Sexto:** Que conoce que para llevar a cabo las instalaciones necesarias para una actividad mayor o menor, ha de presentar ante el Ayuntamiento el proyecto de actividad con el contenido que prevé el Anexo II de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las IB.

**Séptimo:** Que conoce que, si en el momento de presentación de esta solicitud la Administración ha verificado que la comunicación previa es incompleta, se formula requerimiento al interesado para que la subsane dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente en que se presente esta comunicación previa, con la advertencia de que no puede llevar a cabo la ejecución de las obras o actuaciones interesadas, con interrupción del plazo para su comienzo, dando traslado del hecho a los inspectores urbanísticos.

**Octavo:** Que conoce que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de carácter urbanístico o de otra norma sectorial, o si la actuación objeto de comunicación previa estuviera sujeta al régimen de licencias o de autorizaciones, provocará la imposibilidad de comenzar las obras o la suspensión inmediata de la ejecución de la obra, y en su caso, a pesar de que esté finalizada, el incumplimiento producirá como efecto proceder a la restauración de la realidad física alterada (con asunción del coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que proceda), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones, previa instrucción del oportuno expediente de Disciplina Urbanística.

Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que acompañe a la presente comunicación previa, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que puede incurrir, con las consecuencias previstas en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como es la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un plazo de dos años.

**Noveno:** Que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Gerencia de Urbanismo.

**Décimo:** Que conoce las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal número 312 reguladora de la Tasa y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y sus consecuencias en caso de no abono.

Palma, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

Para no aportar documentos elaborados por la Administración, el solicitante declara la veracidad de los datos consignados y autoriza a que se verifiquen utilizando los medios telemáticos necesarios y disponibles para las administraciones públicas

SI  NO

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

### 6 meses (improrrogables)

- Las obras objeto de esta comunicación pueden iniciarse al día siguiente de su presentación previo pago de la tasa y ICIO.

## 7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a. Instancia / formulario normalizado Comunicación Previa Modelo 1.
- b. Acreditación de representación, o en su caso, tanto a título particular, legal o profesional (se puede emplear el Modelo de representación / Modelo Apud Acta municipal).
- c. Autoliquidación de la tasa e ICIO (Ordenanza Fiscal 312).
- d. Plano de emplazamiento.
- e. Planos a escala o acotados y/o fotografías donde queden definidas las obras a realizar.
- f. Presupuesto detallado por partidas, incluidos materiales y mano de obra.
- g. Informes, autorizaciones y concesiones sectoriales (si procede).

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, por el Ayuntamiento de Palma, como responsable del tratamiento de los datos de carácter personal, se le comunica que, los datos facilitados se incorporarán a las correspondientes actividades de tratamiento y serán utilizadas con la finalidad específica en cada caso establecida así como por la realización de estadísticas. La legitimación del tratamiento puede estar basada en el consentimiento de las personas interesadas y/o en el cumplimiento de una obligación legal y/o en el cumplimiento del interés público. Al presentarse la presente comunicación previa, la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Los datos no podrán cederse a terceros excepto en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. El plazo de conservación de los datos dependerá del establecido para cada tratamiento de datos personales. Las personas titulares de los datos personales tratados por esta administración, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la legislación vigente sobre la materia, ante el órgano responsable del fichero. Así mismo, los usuarios tienen derecho a presentar una reclamación ante lo Agencia Española de Protección de Datos.